



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603120130023800
DEMANDANTE: Carlos Andrés Moscoso Galvis y Otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Mediante documento del 12 de marzo de 2020, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de la Dirección Seccional del Consejo Superior de la Judicatura aportó la liquidación de gastos judiciales, visible a folio 704 del C.2 principal.

Así las cosas, se pone en conocimiento a las partes la liquidación antes mencionada para que, a quien corresponda y si así lo desea, proceda a la devolución y retiro de los remanentes.

Por la Oficina de Apoyo efectúese la entrega de los remanentes que, por concepto de gastos ordinarios del proceso, existan a favor de la parte accionante.

Una vez en firme esta providencia, efectúense las anotaciones en el sistema y archívese el expediente.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días ,la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativas a las partes para que si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de treinta y cinco mil pesos (\$35.000) en los términos descritos dentro de la Resolución No. 4179 del 22 de mayo de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia y la Circular DEAJC19-65 del 15 de agosto de 2019 proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, so pena de dar aplicación a la prescripción de que trata el Decreto 272 de 2015 y el Acuerdo PSAA15-10302de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Por la Oficina de Apoyo efectúese la entrega de los remanentes que, por concepto de gastos ordinarios del proceso, existan a favor de la parte accionante.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia ARCHIVAR el expediente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

GMLE

AUTO No. 115

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 23 de febrero de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 6 del 24 de febrero de 2021</p> <hr/> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
---	--

Firmado Por:

EDITH ALARCON BERNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d76a0e302cec2fbff78f92e129a8067a9c867a507bb506a7f4e3cfaf6220ef8

Documento generado en 23/02/2021 07:40:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>